

Presentación de proposiciones y documentación: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14, Mérida, de las ocho a las quince horas durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Contenido íntegro del pliego: Podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, en calle Cervantes n.º 16-A de Mérida.

Mérida, 28 de noviembre de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de noviembre de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino Rural de Vegaviana a camino de Cilleros a Fuensanta en Cilleros. Expte.: 05.01.0955».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS (41.725.214 pts.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14,00 horas del lunes siguiente si el décimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de

entrega de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 22 de noviembre de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

AVISO de 17 de noviembre de 1994, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de fincas de los Baldíos de Albuquerque.

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declarados de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Albuquerque a que se refiere el Anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el Anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Albuquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre las mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por Orden de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Comercio, anuncia:

1.º— La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

FINCA N.º 33: polígonos 7 y 11, superficie 60-77-50 Has.

NORTE: Común de Vecinos, Campos y Ganado S.A. (finca 179); SUR: Hnas. Bueno de la Cruz (finca 32), Común de Vecinos, Camino Campo de la Espada, Hnas. Cobeña Cabrera (finca 138), Enrique Ambroz Andújar (finca 34); ESTE: Hnos. Orrego García (finca 22), Común de Vecinos, Hnos. Duarte Gamero (finca 57) y Campos y Ganado S.A. (finca 179); OESTE: Común de Vecinos, Fernando Gamero Cabrera (finca 44), Zona Excluida (Faustina Morales Matador).

FINCA N.º 34: polígonos 7 y 11, superficie 4-94-70 Has.

NORTE: Juan Morgado Santos (finca 33); SUR: Hnos. Orrego García

(finca 22); ESTE: Hnos. Orrego García (finca 22); OESTE: Hnas. Cobeña Cabrera (finca 138).

FINCA N.º 35: polígono 9, superficie 49-86-70 Has.

NORTE: Arroyo Acotada y María E. Olivero Gamero (finca 183); SUR: María E. Olivero Gamero (finca 183) y Hnas. Cobeña Cabrera (finca 142); ESTE: Francisco Gómez Manzano (finca 98); OESTE: María E. Olivero Gamero (finca 183).

2.º— La ocupación de los citados bienes, se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 21 de diciembre de 1994, actos que tendrán lugar en las referidas fincas, a las diez horas, finca 33 y desde las once horas en adelante, fincas 34 y 35.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre las referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto, a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º— El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º— La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

5.º— El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

Cáceres, 17 de noviembre de 1994. El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias. José Luis Rozas López.

AVISO de 17 de noviembre de 1994, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de fincas de los Baldíos de Albuquerque.

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Albuquerque a que se refiere el Anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el Anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Albuquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre las mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por Orden de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Comercio, anuncia:

1.º— La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

FINCA N.º 10: polígono 5, superficie 55-66-50 Has.

NORTE: Común de Vecinos; SUR: Común de Vecinos; ESTE: Común de Vecinos (pantano de Villar del Rey); OESTE: Común de Vecinos.

FINCA N.º 11: polígonos 8 y 12, superficie: 9-00-60 Has.

NORTE: Común de Vecinos; SUR: Angel Espárrago Llinas (finca 7); ESTE: Julián Gamero Rubio y otros (finca 43); OESTE: Miguel Román Bermejo (finca 212).

FINCA N.º 12: polígono 12, superficie: 3-43-30 Has.

NORTE: Angel Espárrago Llinas (finca 7); SUR: Camino público Zona Excluida (Eleuteria Gamero Gutiérrez); ESTE: Angel Espárrago Llinas (finca 7); OESTE: Angel Espárrago Llinas (finca 7).

FINCA N.º 13: polígonos 7-11, superficie 11-87-90 Has.

NORTE: Hnas. Bueno de la Cruz (finca 32); SUR: Andrés Cardoso Píriz (finca 60); ESTE: Hnas. Bueno de la Cruz (finca 32); OESTE: Francisco Landero Montero (finca 62).

FINCA N.º 14: polígonos 3 y 6, superficie 14-29-80 Has.

NORTE: Carretera de Villar del Rey y Zona Excluida; SUR: Isabel Izquierdo Cortés y otros (finca 80); ESTE: Isabel Izquierdo Cortés otros (finca 80); OESTE: Zona Excluida (José María Gamero Cabrera).

FINCA N.º 201: polígono 11, superficie 6-13-70 Has.

NORTE: Francisco Landero Montero (finca 62); SUR: Camino Campo de la Espada, Zona Excluida (Eleuteria Gamero Gutiérrez); ESTE: Andrés Cardoso Píriz (finca 60); OESTE: Juana Moreno Rodríguez (finca 85).

2.º— La ocupación de los citados bienes, se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 20 de diciembre de 1994, actos que tendrán